Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0181

Viernes, 22 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

ANUNCIO. Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Personal Laboral fijo.

Mediante Decreto de Presidencia de fecha 20/9/23 se ha adoptado la siguiente Resolución:

APROBAR la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de PERSONAL LABORAL FIJO, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Denominación de la plaza	N.º plazas	Jornada	Subgrupo	Turno	Sistema Selección
Conductor/a-Operario/a del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos.	1	100 %	Agrupaciones profesionales sin requisito de titulación	Libre	Concurso-Oposición

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado/a Público/a, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CVE: BOP-2023-5721
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente en derecho.

Cabezuela del Valle, 20 de septiembre de 2023
Julián Elizo Múñoz
PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-5721
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es